



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

DE AVILÉS NÚMERO 2

EDICTO. Procedimiento ordinario 744/2018.

D. Ignacio García-Quijada Morais Letrado Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Avilés,

Hago saber: Que en autos seguidos en este Juzgado a instancia de Tania Almeda García y Fondo de Garantía Salarial contra Panadería Avilesina SLU y Fondo de Garantía Salarial sobre cantidad, registrado con el n.º 744/2018, se ha dictado la resolución cuyos datos se hace constar a continuación, de la que los interesados podrán tener conocimiento íntegro en la oficina judicial, y contra la que cabe interponer el recurso que se indica:

- Resolución: Citación para el día 27 de Mayo de 2019 a las 9:55 horas, para el acto de conciliación y a las 10:00 horas, del mismo día, para el acto de juicio.
- Plazo para la interposición del recurso: Reposición 3 días.
- Persona a quien se notifica y cita: Panadería Avilesina SLU.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Panadería Avilesina SLU se expide la presente cédula para su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y colocación en el tablón de anuncios.

En Avilés, a 21 de diciembre de 2018.—El Letrado Judicial.—Cód. 2018-12877.